



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00739-00

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que se allega renuncia de poder, para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, febrero 17 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO.

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante,¹ se advierte, no se observan cumplidos los presupuestos establecidos por el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., pues no se avizora que la renuncia allegada al Despacho esté acompañada de comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

De conformidad a lo expuesto ut supra, este despacho se abstendrá de aceptar la renuncia instaurada por la profesional del Derecho IBETH YINETH CELIS HERNANDEZ,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 23 del 18 de febrero 2022.

CSV

¹ Ver Archivo Digital No. 04, Cuaderno Principal.